

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL EXPEDIENTE EN LICITACIÓN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON VALOR MEDIOAMBIENTAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

Ante las consultas formuladas por los licitadores durante el periodo en que este expediente ha estado publicado hasta la fecha, se considera oportuno la publicación de esta nota informativa con objeto de aclarar o precisar determinados aspectos de sus condiciones que sirvan a la generalidad de las personas licitadoras interesadas.

Cuestiones a aclarar :

1.- PPT. OBJETO DEL ACUERDO MARCO (Página 3). PICK UP 4x4. Para esta tipología de vehículos, en la línea “Caja cerrada + bola + baca” el número de unidades solicitados es 0. ¿Es correcto el dato?

Es cierto que en la página 3 del PPT, en la relación valorada se contempla “PICK UP 4x4 con bola y baca” reflejando una estimación a 0.

Además de lo anterior, una vez individualizados por lotes la citada relación valorada de la pág. 3 del PPT en las hojas de cálculo correspondientes, resultan determinados registros vacíos.

No obstante, no tienen efecto en la estimación final del precio ya que las relaciones valoradas están previstas para cumplimentar los precios de los vehículos y los accesorios de forma individualizada. Esos registros quedarán vacíos, si bien, cuando se active el contrato basado, si fuera necesario, será posible componer cualquier combinación de la que exista precio unitario.

2.- FURGONETA COMBI. Informar que, consultado el mercado sobre la disponibilidad de vehículos 4x4 de esta tipología, nos confirman que actualmente no hay opciones de 4x4 con ninguna marca, ni posibilidad de adaptación por los transformadores homologados, por lo que no es posible ofertar dicha tipología.

Dado que en la “Relación Valorada” hay que indicar un dato, por favor confirmar si se modificará el documento, o en caso contrario, como proceder.

Los modelos de vehículos previstos en las relaciones valoradas han sido contrastados previamente con el mercado en la fase de preparación de la licitación, por ello, solicitamos la estimación del precio del vehículo a cualquier fecha de su disponibilidad.

Se recuerda que la propia naturaleza del acuerdo marco permitirá acomodar las necesidades a las disponibilidades reales en el momento de incoar los contratos basados con el adjudicatario definitivo.

No obstante, de no existir modelos en el mercado a una fecha presente o futura, tal restricción aplicará a todos los ofertantes por lo que el registro quedaría anulado si ninguna oferta se recibiera para ese modelo.

En la relación valorada no se cumplimentará ese registro de no existir oferta posible.



3.- Respecto al separador de carga adaptable por el conductor a la primera y segunda fila de asientos indistintamente, indicar lo siguiente:

Analizada la instalación de este accesorio, se ha procedido a consultar a las empresas que gestionan con industria manuales de reformas sobre vehículos (ASCATRAVI y ANT), confirmándonos para poder instalar el separador solicitado los puntos de anclaje tendrían que venir instalados de fábrica tanto en asientos conductor (no es opcional) y 2º fila de asientos (procesos de homologaciones con plazos muy largos y elevados costes económicos), por lo que no es posible ofertar dicha configuración. Confirmar si se admite separador de carga exclusivamente en segunda fila.

Si la opción de transformar el vehículo, más su homologación, si hiciera falta, conllevara el incumplimiento de los plazos máximos de entrega no podría ser viable ofertarlos pues sería una condición imposible.

Se sugiere en primer lugar, comprobar modelos de mercado con esta opción, en segundo lugar, valorar los plazos de homologación si la primera opción no fuera posible y, sólo por último, ofertar obviando tal elemento accesorio tras la primera fila, entendiendo que la admisión de la oferta estaría condicionada a que ningún otro licitador pudiera ofertarlo por esa misma razón.

El precio unitario se indicará en el registro “SEPARADOR DE HABITÁCULO DE PASAJEROS Y CARGA”

4.-- TODO TERRENO 4X4 CON REDUCTORA (5p).- Se solicita 1 unidad con “Bola de remolque especial para el remolque específico”.En la definición de accesorios (Anexo II), y documento “Relación valorada. Hoja de cumplimentación LOTE 1” no está reflejado este accesorio. Por favor informar que características debe cumplir para poder valorarlo y ofertarlo.

Se advierte un error del pliego haber señalado una bola especial de remolque. No se prevén peticiones con especificaciones singulares para este accesorio. No se modificará la “Relación valorada” puesto que no ha de tenerse en cuenta.

5.- PPT. ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR MODELO.- - VEHÍCULOS TIPO TODO CAMINO MEDIANOS 4X4.- El pliego solicita para esta tipología 103 unidades de “Vehículo Híbrido > 125c.v.”. Por favor confirmar si se admite MHEV (Micro híbrido) con distintivo ambiental ECO.

Sí se admitirían micro híbridos. La finalidad del pliego es incorporar el mayor valor medioambiental posible.

6.- - VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 / VEHÍCULOS TIPO TODO CAMINO MEDIANOS 4X4 / VEHÍCULOS TIPO TODO CAMINO GRANDE 4X4 HÍBRIDO.- Para las tipologías indicadas, el pliego indica que “Se requerirá la posibilidad de incorporar neumáticos específicos de barro, nieve, invierno o cadenas para determinadas zonas”. ¿Podrían informar del nº de unidades estimadas e incluir en la “Relación valorada. Hoja de cumplimentación” estos conceptos para considerar su impacto en la oferta económica a presentar?.

El porcentaje de demanda de este tipo de neumáticos es muy excepcional respecto al total. De hecho este accesorio no se ha usado hasta la fecha en la flota actual.



Se ha incorporado esta condición para prever circunstancias muy puntuales. Los vehículos que podrán montar este tipo de neumáticos sólo serán aquellos destinados en especiales zonas geográficas (Ej: zona de Sierra Nevada, Cazorla) con condiciones muy particulares y para determinadas épocas del año. Su demandada no excederá de 1% de la flota (1 de cada cien vehículos en todo caso) considerando muy excepcional su demanda, por lo que no se considera habilitar un registro puntual para este accesorio.

7.- VEHÍCULOS TIPO FURGONES. En el PPT se indica “Numero de plazas 3 ó 5”. Por favor confirma el número de plazas concreto que debe tener el vehículo.

Se ofertarán de 3 plazas, se advierte error tipográfico en el PPT al haberse prescrito 5 plazas.

8.-PPT. 3.8. KILÓMETROS CONTRATADOS. (Página 9). El pliego indica el kilometraje estimado para cada tipología de vehículo, indicando que se facturará o abonará el kilometraje de exceso o defecto a la finalización del contrato. En la relación valorada, este concepto no está incluido. Por favor confirmar si el dato relativo a este concepto se puede reflejar en el documento ANEXO IX – MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se advierte que el pliego no prevé el valor de esta condición por lo que se trata de un error su inclusión sin haber previsto una oferta o valor para tal fin. Con objeto de no alterar sustancialmente las condiciones de licitación, no se considera posible añadir un criterio de valoración nuevo.

Por tanto, se considerará limitantes los kilómetros máximos estimado en el PPT para cada categoría de vehículos o cualquier otro que el adjudicatario finalmente acceda a mejorar. El precio por kilómetro de exceso o defecto habrá de considerarse entre las partes contratantes en la fase de ejecución del contrato mediante la articulación de un procedimiento para fijar precios contradictorios.

9.-NEGLIGENCIAS. Si el adjudicatario considerara que los daños producidos en algún vehículo se hubieran ocasionado por un uso indebido por parte del conductor u ocupantes del vehículo, por favor confirmar que, previa valoración y consenso por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía del peritaje correspondiente, asumiría el coste derivado de la reparación correspondiente.

Efectivamente, si resultaren daños materiales provocados por la negligencia del conductor u ocupantes y esta resultare probada, previa valoración y consenso por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía del peritaje correspondiente, la Agencia asumiría el coste derivado de la reparación correspondiente.

10.- FURGONETAS COMBI, en el cuadro resumen (pagina 3. PPT) se solicita vehículo Diésel, pero en la página 19, donde se definen las características se indica: COMBUSTIBLE: Gasolina, Diésel, Híbrido o cualquier otra propuesta que aporte bajos niveles de emisión...Por favor confirmar si hay que ofertar combustible Diésel, o se admite cualquiera de las otras alternativas.

Prevalecerá la prescripción que establece el pliego en su página 19, esto es, podrá ofertarse cualquier alternativa de motorización para la tipología de vehículos FURGONETAS.